



Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL

Acta de Inexistencia de Información Oficiosa

En la ciudad de San Salvador, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, se informa a la ciudadanía que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considerada oficiosa, se determina que la información relacionada con el art. 10 numeral 9) de la Ley de Acceso a la Información Pública que literalmente dice: "Las memorias de labores y los informes que por disposición legal generen los entes obligados", es inexistente debido a que FANTEL no cuenta con memorias de labores, debido a que de conformidad al Art. 2 de la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, el Fondo tiene por objeto financiar la ejecución de programas y proyectos de inversión en materia de desarrollo económico y social; al igual que los gastos mínimos que se requieran para su administración y no está en obligación de generar este tipo de informes.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo en fe de constancia de la inexistencia de la información antes detallada.




Carlos Antonio Henríquez,
Oficial de Información